



## NORMAS DE USO DE LAS TABLETAS DIGITALES

### C.R.A. DUQUES DE PASTRANA

El alumnado del C.R.A. Duques de Pastrana, desde 3º hasta 6º de Educación Primaria, utilizará un dispositivo “tableta”, para el desarrollo de sus actividades lectivas.

El alumnado deberá proveerse de estos dispositivos, y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha proveerá a los centros, de tabletas y recursos económicos para la adquisición de licencias digitales para el alumnado becado.

Las siguientes normas, **serán aplicables, a partir del 2º TRIMESTRE del mes de FEBRERO del Curso 2.023/24**, tras su difusión entre la Comunidad Educativa.

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1) El/la alumno/a y su familia se hacen **responsables** de su cuidado.
- 2) **La tableta siempre se configura con el correo del alumno/a proporcionado por el Centro.** No se permite registrar en la tableta, una cuenta de correo distinta, ni del propio alumno/a, ni de cualquier otra persona. Ello, vienen impuesto por la Consejería de Educación.
- 3) **Se ha de instalar por las familias, una aplicación de “Control parental”,** como “Qustodio”, gratuita en su versión básica (hasta el momento) y compatible con el correo anterior; pues no todas lo son.
- 4) La tableta es material curricular, propiedad del alumno/a (o del Centro, en el caso de los/as becados/as); por lo que **no debe permitirse su utilización por otro miembro de la familia ni para otra finalidad que la educativa.**
- 5) Las tabletas habrán de traerlas siempre al Centro con un **protector de pantalla y funda**, que habrán de ser sufragados por las familias, tanto por el alumnado becado, como no becado.
- 6) Cada tableta, funda y cargador, deben estar identificadas obligatoriamente con el **nombre** del alumno/alumna.



- 7) **No está permitido el cambio del código pin** de desbloqueo. Será el mismo en todos los dispositivos (1234).
- 8) Se mantendrá el formato original del teclado, no pudiendo sustituirse por otro con otra disposición, imágenes...
- 9) Las **cámaras** (tanto delantera como trasera) de los dispositivos vendrán **tapadas** (con algún material que no dañe la lente, ni la pantalla) **o desactivadas**. Está completamente prohibido su uso, tanto en el colegio como en casa, salvo autorización expresa del Centro.
- 10) Las tabletas **solo** tendrán descargadas las **aplicaciones de la editorial, alguna de “Control parental”** (recomendado) **y** aquellas que sean expresamente **autorizadas** por los docentes. Para ello, se informará a través de EducamosCLM y/o por la agenda del alumno/a, de las nuevas que se vayan incorporando.
- 11) Las tabletas solo se conectarán a **Internet cuando lo indique el profesorado**, pues mediante la aplicación de la editorial, se puede trabajar en ella sin su necesidad. Para ello, la Wifi, permanecerá desactivada mientras tanto.
- 12) Cuando la tableta **no se esté utilizando** en clase, **permanecerá almacenada** en el aula (**o en su mochila**, en el caso del alumnado NO BECADO, que decida transportarla diariamente).
- 13) Si la **utilización** durante la sesión sea **intermitente**, la tableta estará sobre la mesa, con la **pantalla hacia abajo**.
- 14) En caso de **rotura/avería** de la tableta, la familia (o el Centro, en el caso de becados/as), procurará su **reparación** a la mayor brevedad posible.
- 15) **NUNCA cogemos una tableta de otro/a compañero/a**; pues cada uno/a, es responsable de la suya.
- 16) Las **notificaciones** de cualquier aplicación estarán siempre **silenciadas** para no molestar en clase.
- 17) **No** está permitida la **creación de alarmas** en la tableta, para evitar interrupciones en clase.



## II. CONSIDERACIONES ALUMNADO BECADO:

- 1) A principio de cada curso, los/as tutores/as, entregarán a cada alumno/a becado/a, licencias digitales (Lengua, Matemáticas / Valores Sociales en 5º), así como la tableta.
- 2) El **protector de pantalla y funda, podrán ser recuperados** por las familias tras la finalización de la escolarización en el Centro o no adjudicación de beca.
- 3) La tableta, **no debe utilizarse** en casa **para otra cosa que no sea la realización de tareas encomendadas desde el colegio**.
- 4) **No está permitido descargar aplicaciones en casa, salvo autorización expresa del tutor/a**. El uso en el Centro, de dichas aplicaciones, no será responsabilidad del mismo.
- 5) Al finalizar el curso escolar, el/la alumno/a becado/a, debe **devolver la tableta, cargador y cable** en buen estado de conservación.
- 6) Se procurará desde el Centro la **continuidad en el préstamo del mismo dispositivo**, durante toda la permanencia en el mismo. De no ser así, se procederá a su **formateo o restablecimiento** para proteger los datos del usuario/a anterior.
- 7) El dispositivo para el alumnado becado, **no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes**. Sí que cubrirá, únicamente, una sola incidencia a lo largo de todo el tiempo de permanencia en el Centro (**siempre que no sea un deterioro intencionado**).
- 8) La **tableta, cargador y cable del alumnado BECADO, permanecerán en clase**; a menos que el profesorado indique el llevarla a casa para terminar alguna tarea pendiente, tarea propuesta, trabajo de investigación o colaboración...



### III. CONSIDERACIONES ALUMNADO NO BECADO:

- 1) Si se **decide transportarla diariamente al Centro**, se hacen responsables de **traer la tableta, cargador y cable (o traerla cargada, al menos al 50%) al Centro**.
- 2) **OPCIONAL: Únicamente, al configurar** la tableta en su inicio, con **2 perfiles (“trabajo” y “personal”)**, se permitirá, solamente en el segundo; pues el primero se restringirá al uso escolar, la instalación y uso en casa, de otras aplicaciones educativas o de ocio. Ello, siempre que, en el dispositivo, esté **configurado exclusivamente el perfil “trabajo” en horario escolar y el “personal”, fuera de él.** (\* sanciones leves)

### IV. INFRACCIONES Y SANCIONES:

Tipo Infracción	Infracción	Sanción	
LEVES	Usar la tableta para usos NO escolares o educativos, como: juegos, youtube, series, películas, música, ...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación de la misma a la familia mediante mensaje por EducamosCLM.</li> <li>• La acumulación de 3 faltas leves conllevará automáticamente una falta grave.</li> </ul>	
	Utilización dispositivos fuera de las aulas; como durante la hora del recreo, salvo autorización del profesorado y para la realización de tareas escolares.		
	Instalación y/o uso de aplicaciones, que NO sean la de la editorial y aquellas que NO sean expresamente autorizadas por los docentes. (*)		
GRAVES	Registro en redes sociales y/o uso de las mismas.	Retirada de la tableta durante 1 semana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras dure la sanción, los materiales necesarios en otros formatos.</li> <li>• <u>Privación de asistencia a la próxima “excursión”.</u></li> <li>• Este hecho será comunicado a la familia a través de un EducamosCLM.</li> </ul>
	El acceso a sitios web considerados inapropiados para su edad: contenidos violentos, sexuales, web de apuestas...	Retirada de la tableta durante 2 semanas.	
	Grabación y/o difusión de videos, fotografías, audios a profesores y/o alumnos.	Retirada de la tableta durante 4 semanas.	



MUY GRAVES	Deterioro intencionado de la tableta (propia o de un/a compañero/a).	En el caso de rotura de la tableta de un compañero/a, su familia se hará cargo de la reparación o reposición.
	No devolución de la tableta, cargador y cable en buen estado en ALUMNADO BECADO, al finalizar el curso (1) o por traslado / paso al I.E.S. (2).	Hasta que no sea devuelto el material en buen estado: (1) Cese en la prestación de licencias digitales y dispositivo durante el siguiente curso. (2) No se entregará documentación necesaria para la nueva matriculación.
	Utilización, de una u otra forma, para promover o participar en casos de “ciberbullying”.	• Sanciones acordadas por el “Comité de Convivencia” al efecto; además de: retirada todo el curso y privación de asistencia al resto “excursiones”.

**EN LAS AULAS DE 3º A 6º DE ED. PRIMARIA**, se expondrán a modo de resumen y recordatorio, el siguiente cuadro adaptado con las normas; que no exige del cumplimiento de todas las normas del anterior:

NORMAS USO TABLETAS C.R.A. DUQUES DE PASTRANA			
ACTO		CONSECUENCIA	
LEVE	1. Usar la tableta para: juegos, youtube, series, películas, música, ...	Comunicación a la familia mediante mensaje por EducamosCLM y agenda.	3 faltas leves se convertirán en una falta grave.
	2. Usarla fuera de las aulas; como durante la hora del recreo, a menos que el/la maestro/a nos lo diga.		
	3. Instalar y/o usar aplicaciones sin autorización del maestro/a.		
GRAVE	4. Registrarse en redes sociales y/o usarlas.	Sin tableta 1 semana.	»Trabajaré escribiendo a mano lo de la tableta. »No podré ir a la siguiente “excursión”.
	5. Entrar en páginas web no apropiadas para menores de edad: contenidos violentos, sexuales, apuestas...	Sin tableta 2 semanas.	
	6. Grabar y/o difundir videos, fotografías, audios de profesores y/o alumnos.	Sin tableta 4 semanas.	
MUY GRAVE	7. Romper “aposta” la tableta (propia o de un/a compañero/a).	Mi familia paga la reparación u otra tableta.	
	8. Utilizar la tableta para acosar a un/a compañero/a.	Sin tableta ni excursiones todo el curso.	



La Directora

El Secretario



En Pastrana, a 4 de diciembre de 2.023